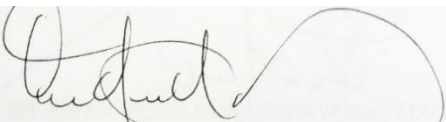




|            |                                 |
|------------|---------------------------------|
| Proceso    | : ACCION POPULAR.               |
| Radicado   | : 2012 – 00201 - 00             |
| Demandante | : JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA |
| Demandado  | : UNIVERSIDAD DE SANTANDER.     |

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 22 de junio de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Procede esta Juez a proferir las siguientes actuaciones:

1.- A través de la secretaria de este Juzgado **notifíquese** el auto admisorio de la presente acción popular, al Ministerio Público, señor Procurador 11 Judicial I para asuntos civiles de Bucaramanga.

2.- Así mismo, a través de la Secretaría de este Despacho judicial, **notifíquese** a la Defensoría del Pueblo – Seccional Santander.

3.- Teniendo en cuenta que se trata de una acción de rango Constitucional y para un mejor proveer, esta Juez dispone realizar visita a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES-, localizada en el campus universitario “Lagos del cacique” de la ciudad de Bucaramanga, con el acompañamiento del servidor y/o funcionario (miembro del comité de discapacidad) que delegue la Alcaldía de Bucaramanga, quien deberá realizar Inspección Técnica y Ocular en el sitio señalado anteriormente, y determinar si la vulneración a la que se refiere en los hechos de la demanda de acción popular continúan, para lo cual deberá elaborar el informe respectivo, por ser de sus competencias.

Hágasele saber a la Alcaldía de Bucaramanga, que, en anteriores visitas programadas por el Despacho, con el fin de determinar la continuación o no de la vulneración alegada en distintas acciones populares, se ha contado con el acompañamiento del funcionario Juan Medina Gómez, de la Secretaría de Planeación, y Fabio Augusto González Ariza o Shirely Aldana, miembros de la Secretaría de Salud.

Así las cosas, se fija como fecha para la realización de la visita el día **SIETE (07) DE JULIO DE 2023, a las 8:00 A.M.**

Líbrese el correspondiente oficio a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga informándosele de la fecha de la visita, con el fin de que se dispongan para ese día, y envíesele vía correo electrónico el link del expediente digital de la presente acción popular.

NOTIFIQUESE

  
HELGA JOHANNA RIOS DURAN

**Juez**

**Firmado Por:**

**Helga Johanna Rios Duran**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ccaf76f3f4912ef6c52c30ce2823061d4c64382145b802d6414a14140610dc**

Documento generado en 22/06/2023 03:35:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**